



DECRETO N° 1619

CHIGUAYANTE, 24 DIC 2020

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46/2020 de fecha 17 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba el programa recreativo denominado "Talleres deportivos comunitarios 2020"; el cual fue ampliado mediante los Decretos Alcaldicio N°907 de fecha 27 de julio de 2020, y Decreto Alcaldicio N°1403 de fecha 18 de noviembre de 2020, Visto Bueno del Alcalde de fecha 07 de diciembre de 2020, Rubricado en el Ord. N°1148 de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se solicita autorización para ampliar el referido programa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°409/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio N° 1148/2020, de fecha 03 de diciembre 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del ítem "Eventos" del referido programa.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario agregar al programa "Talleres deportivos comunitarios 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 22 de enero de 2020, atendida la petición que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AGREGUESE** al programa denominado "Talleres deportivos comunitarios 2020"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°130 de fecha 22 de enero de 2020, en cuanto se amplía el ítem "Producción de eventos" a \$4.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

CLG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
24 DIC. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:20
FIRMA: 

02020 143800